



Anuncio del tribunal constituido para la selección de un funcionario interino por programas arquitecto técnico. 9

Se ha recibido una solicitud con el siguiente contenido:

Registro General de Entrada número 1636/2026: "Me he presentado a las pruebas para el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo de un Arquitecto Técnico (PSEL/0007/2025) y me gustaría que me enviaran la resolución del 2º ejercicio, realizado el día 28 de enero del 2016. Quedando a la espera de sus comentarios, reciban un cordial saludo"

Considerando que es más transparente publicar la resolución en vez de realizar notificaciones individualizadas, para un mejor conocimiento de los aspirantes, se acuerda publicar la resolución del ejercicio.



A) La distancia entre los puntos tomados en la acera (a la derecha e izquierda del portal), la pendiente longitudinal de la acera, y la altura del centro del portal sobre la acera. (4 puntos)

Distancia del Nivel al punto de la derecha (2) => $1425 - 1375 = 50 \text{ mm} \Rightarrow \text{Dist} = 5 \text{ m.}$

Distancia del Nivel al punto de la izquierda (3) => $1625 - 1575 = 50 \text{ mm} \Rightarrow \text{Dist} = 5 \text{ m.}$

Distancia entre puntos = 10 m

Estableciendo 100.00 como cota de referencia (habría servido cualquier otra)

Cota del Portal 1): $100 - 0.9 = 99.10 \text{ m}$

Cota del Pto 2) : $100 - 1.4 = 98.60 \text{ m}$

Cota del Pto 3) : $100 - 1.6 = 98.40 \text{ m}$

Pendiente longitudinal de la acera => $(98.6-98.4)/10 = 0.2/10 = 0.02$ (o 2%)

La cota de la acera bajo el eje del portal será => $(98.40 + 98.6) / 2 = 98.5 \text{ m}$

La altura del portal en su punto central será: $99.10-98.5 = 0.6 \text{ m}$

B) La distancia mínima necesaria de la rampa del lado derecho del portal (4 puntos).

En el lado de la derecha (zona "alta") =>

- Con una pendiente del 10% (+ el 2% de la acera) Obtenemos una longitud de:

$$0.6 / 0.12 = 5 \text{ m} (> 3) \Rightarrow \text{No Cumple}$$

- Con una pendiente del 8 % (+ el 2% de la acera) Obtenemos una longitud de:

$$0.6 / 0.10 = 6 \text{ m} \Rightarrow \text{Cumple justo}$$

La longitud mínima de la rampa a la izquierda será de 6 m

C) La distancia mínima necesaria de la rampa del lado izquierdo del portal (4 puntos).

En el lado de la izquierda (zona "baja") =>

- Con una pendiente del 6 % (- el 2% de la acera) Obtenemos una longitud de:

$$0.6 / 0.04 = 15 \text{ m} \Rightarrow \text{Es superior a 9 m}$$

Dado que obtenemos un desarrollo de 15 m de rampa (superior a 9), habrá que intercala en la misma un descansillo con una longitud mínima de 1.5 m, para dividir el desarrollo en dos tramos menores de 9 m.

La longitud mínima de la rampa a la izquierda será de 16.5 m (15 m rampa al 6% + 1.5 de descansillo).

D) Las Características de la barandilla (forma y altura mínima) que hay que colocar (3 Puntos).

- Altura Mínima: 90 cm en (desnivel mayor de 55 cm y menor de 6 m).
- Seguridad Infantil: No deben tener aberturas entre los barrotes que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm de diámetro.
- Escalabilidad: No deben existir puntos de apoyo para los pies, no deben ser escalables (entre 30 y 90 cm).
- Pasamanos: Deben tener pasamanos en su parte superior y otro (itinerario accesible) a una altura a una altura de entre 65 y 75 cm. (El pasamanos debe ser firme, de fácil agarre y continuo).
- Zócalo: Debe incorporar un zócalo o rodapié de 10 cm de altura mínima para evitar la caída de objetos.
-

| | | |
|------------------------|--------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| JOSE JUAN TOMAS BAYONA | Secretario General | 05/02/2026 11:06 |

E) Ancho mínimo de la rampa (2 punto).

Según el artículo 4.3.2 del I Documento Básico SUA (Seguridad de Utilización y Accesibilidad), del CTE, las rampas deben contar con un **ancho libre mínimo de 1.2 m**.

No obstante, si se considera parte del espacio urbanizado (por estar encima de la acera), y se justifica, por tanto, que requiere **un ancho mínimo de 1.5 m** también se dará esta respuesta por válida.

F) Características mínimas exigibles al pavimento. (3 puntos)

- Antideslizamiento: Debe ser Clase 3 ($R_d > 45$) según el CTE DB-SUA 1, adecuado para zonas exteriores, húmedas o con pendiente.
- Resaltos: No debe haber discontinuidades ni resaltos (hasta 4 mm), facilitando el tránsito de sillas de ruedas.
- Bandas de señalización: Se deben colocar bandas podo-táctiles de advertencia de peligro y botones, con un ancho de entre 40 y 80 cm, situadas a 40 cm del arranque y final de la rampa, así como en los descansillos.
- Contraste cromático: El pavimento de la rampa, especialmente la zona de señalización, debe tener un fuerte contraste cromático con el entorno para ser identificable por personas con discapacidad visual.
- Sin huecos u orificios (deben ser menores de 1.5 cm)